



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

EDICTO

En relación con el proceso selectivo para la Contratación de Albañil - Sepulturero, por Resolución de esta Alcaldía nº 739 de fecha 27 de Diciembre de 2016 se ha acordado:

Resolución de Alcaldía nº 739/2016

Resultando que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 205 de fecha 4 de Septiembre de 2015, se publican las Bases para cubrir puesto de Albañil - Sepulturero bajo la forma de provisión de "Personal laboral interino", rectificadas en BOP número 276 de fecha 27 de Noviembre de 2015.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó la designación de los miembros del Tribunal Calificador para la cobertura de la plaza de Jardinero vacante en la plantilla de personal e incluidas en la oferta de empleo público 2015

Considerando la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de fecha 25 de Noviembre de 2016, una vez desarrolladas y valoradas las pruebas selectivas mediante concurso - oposición, y publicada en el Tablón de anuncios y en el sitio web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRRL-

RESUELVO

PRIMERO.- Designar al aspirante propuesto por el Tribunal Calificador para ocupar la plaza de ALBAÑIL - SEPULTURERO a:

DON ANTONIO OCAÑA TINEO, con DNI 48861719J.

SEGUNDO.- Requerir al aspirante propuesto para que en el plazo de 10 días naturales, conforme a la Base 9, aporte la documentación requerida:

- Documento Nacional de Identidad.
- El Título o resguardo de haberlo pagado, exigido en la convocatoria.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el facultativo competente.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERO.- Constituir Bolsa de Trabajo para atender necesidades de personal de Albañil - Sepulturero que tenga esta Corporación, con los siguientes aspirantes y el orden que se indica:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	LUIS VARGAS BOCANEGRA	25579478M
2º	JUAN JESÚS MEDINA GARCÍA	52293543Z
3º	ANTONIO CABEZA BARRERA	52251569P

CUARTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebren.

En Pruna, a 27 de Diciembre de 2016.

EL SECRETARIO – INTERVENTOR



Fdo: José Ramón Sánchez López.

